



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Concurso para cubrir una (1) vacante del puesto de Radio Operador de la Dirección General Sistema de Atención Medica de Emergencia.

VISTO: Las Leyes N° 471, 2155 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), el Decreto N° 497/25, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, el Expediente N° 2026-05838118- -GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que por el Decreto N° 497/25, se aprueba la nueva estructura del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20/MHGC/14 y sus modificatorias, se aprobó el Nuevo Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa aplicable al personal del Escalafón General de la Planta Permanente de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del poder ejecutivo, al personal del Escalafón General de los Cuerpos Artísticos, Escenotécnicos y de Servicios Auxiliares, comprendidos en el Anexo IV del Decreto N° 671/MCBA/92, modificado por el Decreto N° 1.880/MCBA/92, y al personal dependiente de las comunas;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante de Radio Operador producida por la renuncia de la Sra. BUCHET, MARTINA ARACELI CUIL N° 27-44484820-6, de la Dirección General Sistema de Atención Medica de Emergencias;

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que, se ha procedido a convocar a la COPIDIS, con el fin de dar cumplimiento a la reglamentación vigente;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas;

EL DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MEDICA DE EMERGENCIA

DISPONE:

Artículo 1º.- Llámese a selección para la cobertura de un cargo de Radio Operador, con treinta y cinco (35) horas semanales, para la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia, dependiente de la Subsecretaría Atención Hospitalaria, del Ministerio de Salud conforme las pautas fijadas en el Anexo (IF-2026-07366375-GCABA-DGESAME), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Designese como integrantes titulares del Comité a:

Sr. Travascio, Claudio Alberto DNI 14.400.222

Sra. Tocci, Andrea Verónica DNI N° 22.493.431

Sra. Rodríguez Marcela DNI N° 23.154.454

Como integrante suplente

Sra. Tudesco, Debora DNI N° 24.053.798

Sra. Amat, Maricel DNI N° 30.411.442

Veedores: SUTECBA

Artículo 3º.- La inscripción se llevará a cabo entre el lunes 23 de febrero del 2026 al miércoles 25 de febrero del 2026. Horario: a las 10 hs a 13 hs. (días hábiles administrativos) en la DGSAME sita en Amancio Alcorta 2195, PB, CABA.

Artículo 4º.- La inasistencia por parte del postulante a cualquiera de las etapas del proceso concursal, implicara el desistimiento de su postulación, operando en consecuencia su exclusión.

Artículo 5º.- La documentación deberá presentarse en original y copia sin excepción en la Subgerencia Operativa Administración de RRHH, Tecnológicos y Materiales de la Dirección General Sistema de Atención Medica de Emergencia. Documentación a presentar:

Curriculum Vitae (CV), Titulo secundario, DNI, CUIL (ANSES) seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitación acorde al cargo a concursar.

Artículo 6º.- Establécese el proceso al cargo a concursar comprendido de la siguiente manera:

a. Inscripción con entrega de documentación.

b. Evaluación de antecedentes curriculares y laborales.

c. Análisis de admisibilidad.

d. Examen escrito

e. Entrevista personal.

f. Apto médico.

g. Adjudicación al cargo.

Las etapas referidas se llevarán a cabo de manera sucesiva respetando el orden allí establecido.

Artículo 7º.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo 8º.- El orden de mérito resultante del presente concurso tendrá validez para la cobertura de futuras vacantes por un período de 6 (seis) meses desde su notificación.

Artículo 9º.- El avance del concurso será notificado a las direcciones de correo electrónico denunciadas por los aspirantes/postulantes, las cuales, serán consideradas válidas y suficientes, y se presumirán recibidas al día siguiente de haber sido enviadas.

Artículo 10º.- Regístrese y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido, archívese